

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 (Nº 7/2020)**

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde**

D. Juan Manuel Sanz Lagunas

#### **Concejales**

D. Jesús Navarro Gracia

D. Luis Ángel Coscolla Altau

Dña. Alma María Carcas Martínez

Dña. Silvia Navarro Manrique

Dña. María Isabel Carcas Fernández

#### **Excusan asistencia:**

D. José Antonio Navarro González

En Boquiñeni (Zaragoza) siendo las 19:00 horas del día 5 de noviembre de 2020, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Juan Manuel Sanz Lagunas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Luis Reverter Valls que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

## **I - PARTE RESOLUTIVA**

Se procede por los Srs. Corporativos, a iniciativa del Sr. Alcalde, a tratar los diversos puntos del día incluidos en la convocatoria.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA DE 1 DE OCTUBRE DE 2020**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción o apreciación que quiera realizar algún Concejal.

No habiendo intervenciones, es aprobada con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almau, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

### **2.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2020**

Ante la presentación en el departamento de intervención de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores.

No obstante visto el informe de Secretaria- Intervención de 30 de octubre de 2019, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y dado que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, el Pleno de la Corporación acuerda:

**Primero:** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
10/09/2019	TR. COMISION BANCO 20190035151 REMESA	BANTIERRA	315,21

11/12/201			
9	PAS COBROS POR SU CUENTA	BBVA	272,93
	TOTAL		588,14

**Segundo:** Aplicar con cargo al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2020, las citadas facturas a la partida 9200-3590000.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almu, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2020 EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

#### **3.1- APROBACIÓN DE LA URGENCIA**

El Alcalde comenta que recientemente el Consejo de Ministros ha aprobado la suspensión de las reglas fiscales lo que permite la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Por las fechas que nos encontramos y los plazos que requieren su tramitación durante el ejercicio resulta su urgente su aprobación por el Pleno.

Dicha urgencia resulta aprobada con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almu, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

#### **3.1- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2020.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la

liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 05/11/2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Atendido a que con fecha 05/11/2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) Carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

El Ayuntamiento de Boquiñeni carece de instalaciones adecuadas para la prestación de diversos servicios municipales (culturales, asociativos, educativos...) y los espacios actuales con los que cuenta son insuficientes por lo que resulta urgente su dotación.

b) No existe en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica a nivel de vinculación jurídica.

Teniendo en cuenta la Legislación aplicable al asunto y en atención a lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 13/2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Alta en partida de Gastos:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
3330-6270000	Centro Cívico	200.000 €
TOTAL GASTOS		200.000 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Altas en partida de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	RTGG	200.000
TOTAL INGRESOS 200.000 €		

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El acuerdo es adoptado con el resultado siguiente de la votación:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almu, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

## **II - PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **4.- RELACIÓN DE DECRETOS**

\*La Corporación se da por enterada.

## 5.- RELACIÓN DE FACTURAS Y ARQUEO DE CUENTAS

El arqueo de las cuentas bancarias a nombre del Ayuntamiento arroja las siguientes cantidades:

### ACTA DE ARQUEO DE CUENTAS A 29 DE OCTUBRE DE 2020

Orden	Entidad_cuenta_Ayto	Saldo	CCC
1	IBERCAJA - cuenta general	145.410,93 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2	BANTIERRA - cuenta general	21.258,40 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3	BANTIERRA-plan de ajuste	3.732,51 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4	BBVA - BCL	160.546,54 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
5	BSCH - cuenta general	48.170,60 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6	CAJA CORPORACIÓN	170,00 €	
	<b>TOTAL</b>	<b>379.288,98 €</b>	

## 6.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Concejala Navarro Manrique para comentar el estado de situación de la suspensión de los actos culturales con motivo de la fase de la pandemia en la que estamos.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario-Interventor

Juan Manuel Sanz Lagunas

José Luis Reverter Valls